



AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Nº. Registro E. L. 01390876

Negociado CONTRATACIÓN

N. Ref.: Jlsd/CON

Exp.: 000011/2018-CONTRATACIÓN

**ACTA DE DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DEL OFICIAL MAYOR DE LOS SOBRES N.º 1 DE “OFERTA ECONÓMICA VALORABLE MEDIANTE JUICIOS DE VALOR” Y DE APERTURA DE LOS SOBRES DE LICITACIÓN N.º 2, CORRESPONDIENTES A LA “OFERTA ECONÓMICA VALORABLE MEDIANTE FÓRMULAS”**

**En Torrelavega, a 23 de marzo de 2018**

En la Sala de Juntas de este Ayuntamiento de Torrelavega, siendo las nueve horas, se reúne la Mesa de Contratación designada al efecto para dar cuenta del informe de valoración del Oficial Mayor respecto a los sobres n.º 1, de **“Oferta económica valorable mediante juicios de valor”**, y para la apertura material de los sobres de licitación n.º 2, correspondientes a la **“Oferta económica valorable mediante fórmulas”**, de las proposiciones presentadas para la contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, de la prestación de servicios para **“La Casa de la Juventud en el Ayuntamiento de Torrelavega”**.

La Mesa de Contratación quedó constituida con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidente de la Mesa: D. Pedro Pérez Noriega.

Vocales:

Dña. Ana Mercedes Fernández Caballero, en representación del Grupo Municipal del P.S.O.E.

Dña. Cristina García Viñas, en representación del Grupo Municipal del P.R.C.

D. Francisco Trueba Sánchez, en representación del Grupo Municipal del P.P.

Dña. Engracia Mantecón Revuelta, Directora de la Agencia de Desarrollo Local.

D. Emilio Ángel Álvarez Fernández, Oficial Mayor.

Por la Intervención: Dña. Raquel Bocos Fernández, Técnico Jefe de Contabilidad-Presupuestos.

Actuó como Secretario de la Mesa, quien extiende el presente acta, D. José Luis Solórzano Díaz-Obregón, auxiliar administrativo de la Sección Municipal de Contratación y Compras.

Abierta la sesión por el Oficial Mayor, se da cuenta, a los miembros de la Mesa, del informe emitido con fecha 15 de marzo de 2018, que indica las siguientes puntuaciones respecto a los sobres n.º 1 de "Oferta económica cuantificable mediante juicios de valor":

*"... En resumen, la puntuación que se otorga a los licitadores, ordenados de mayor a menor, por aplicación de los criterios cuantificables mediante juicios de valor fijados en el pliego de condiciones, es el siguiente:*

*1º- Proposición n.º 2: presentada por BRENES XXI S.L., que se valora con 32,00 ptos.*

*2º- Proposición n.º 1: presentada por PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN DE LAS PALMAS S.L., que se valora con 28,00 ptos.*

*3º- Proposición n.º 4: presentada por DINAMIZA SERVICIOS EDUCATIVOS S.L., que se valora con 20,00 ptos.*

*4º- Proposición n.º 3: presentada por SERVICIOS Y PROYECTOS EDUCATIVOS DE CANTABRIA S.L., que se valora con 16,00 ptos."*

A continuación, el Presidente de la Mesa de Contratación, en acto público, procede a la apertura material de los sobres de licitación n.º 2 correspondientes a la "**Oferta económica valorable mediante fórmulas**", siendo el resultado el siguiente:

**PROPOSICIÓN N.º 1:** suscrita por D. Fernando Ayo Díaz, actuando en nombre y representación de la empresa **PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN LAS PALMAS S.L.**, que presenta modelo de anexo III de "Oferta económica valorable mediante fórmulas", comprometiéndose a realizar la prestación del servicio objeto de licitación en los términos de la propuesta técnica incluida en el sobre 2, por el precio de 35.750,00 € (IVA incluido), con una ampliación horaria de 8 horas semanales de servicio sobre las 32 fijadas en el pliego de prescripciones técnicas.

**PROPOSICIÓN N.º 2:** suscrita por D. Juan Ángel Fernández Cayón, actuando en nombre y representación de la empresa **BRENES XXI S.L.**, que presenta modelo de anexo III de "Oferta económica valorable mediante fórmulas", comprometiéndose a realizar la prestación del servicio objeto de licitación en los términos de la propuesta técnica incluida en el sobre 2, por el precio de 36.850,00 € (IVA incluido), con una ampliación horaria de 8 horas semanales de servicio sobre las 32 fijadas en el pliego de prescripciones técnicas.

**PROPOSICIÓN N.º 3:** suscrita por D. Ismael Antia Helguera, actuando en nombre y representación de la empresa **SERVICIOS Y PROYECTOS EDUCATIVOS EN CANTABRIA S.L.**, que presenta modelo de anexo III de "Oferta económica valorable mediante fórmulas", comprometiéndose a realizar la prestación del servicio objeto de licitación en los términos de la propuesta técnica incluida en el sobre 2, por el precio de 38.720,00 € (IVA incluido), con una ampliación horaria de 8 horas semanales de servicio sobre las 32 fijadas en el pliego de prescripciones técnicas.



AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Nº. Registro E. L. 01390876

Negociado CONTRATACIÓN

N. Ref.: Jlsd/CON

**PROPOSICIÓN N.º 4:** suscrita por D. Alberto Aja Aguilera, actuando en nombre y representación de la empresa **DINAMIZA SERVICIOS EDUCATIVOS S.L.**, que presenta modelo de anexo III de "Oferta económica valorable mediante fórmulas", comprometiéndose a realizar la prestación del servicio objeto de licitación en los términos de la propuesta técnica incluida en el sobre 2, por el precio de 35.653,00 € (IVA incluido), con una ampliación horaria de 8 horas semanales de servicio sobre las 32 fijadas en el pliego de prescripciones técnicas.

**A la vista de la documentación presentada por los licitadores en los sobres n.º 2, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 14.2ª del pliego de cláusulas administrativas, acuerda remitir las proposiciones presentadas al Oficial Mayor, para su valoración y emisión de informe, con remisión a la Sección Municipal de Contratación y Compras, para su sometimiento a la Mesa de Contratación.**

En prueba de lo actuado, y siendo las nueve horas y treinta minutos, se extiende el presente acta, en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cuál, como Secretario de la Mesa de Contratación y Compras, doy fe.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud.

2. The second part of the document outlines the specific requirements for record-keeping, including the need to maintain original documents and to keep copies of all records for a minimum of seven years. It also discusses the importance of ensuring that records are accessible and retrievable at all times.

3. The third part of the document provides a detailed description of the record-keeping system that has been implemented. This system includes a comprehensive set of procedures for the creation, maintenance, and retrieval of records, as well as a robust security protocol to protect the confidentiality and integrity of the information.

4. The fourth part of the document discusses the ongoing monitoring and evaluation of the record-keeping system. It notes that the system is subject to regular audits and reviews to ensure that it remains effective and compliant with all applicable regulations. Any deficiencies identified during these reviews are promptly addressed to ensure the highest level of record-keeping accuracy.

*[Handwritten signature]*